



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 425 / 2014.-

ZAPALLAR, 16 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 63 de fecha 15 de Enero de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 21/2014, de fecha 15 de Enero de 2014, emitido por la Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a local ubicado en Avda. Cachagua N° 380, Local 1, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	AZETA PRODUCCIONES LTDA.
Rut N°	77.951.630-K
Giro	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, INCLUYE ACCESORIOS
Rol N°	21.002
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2014.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / QTL / SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde